

CONVOCATORIA
DE LOS PREMIOS DEL
XXIII CERTAMEN DE POESÍA
POESÍA PARA ESCOLARES
POETAS DEL 27 2019

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

DATOS DEL CENTRO EDUCATIVO		ANEXO I	
CENTRO:			
DIRECCIÓN:			
LOCALIDAD:			
TELÉFONO:		CP:	
EMAIL:			
PROFESOR/A DEL ALUMNO/A:			
T. FIJO:		T.MÓVIL:	
EN LA MODALIDAD:			
CON EL POEMA:			
LUGAR:		FECHA:	
FIRMADO			

DATOS PERSONALES DEL ALUMNO O ALUMNA PARTICIPANTE			
APELLIDOS:			
NOMBRE:		EDAD:	
DIRECCIÓN:			
LOCALIDAD:		CP:	
EMAIL:			
T. FIJO:		T.MÓVIL:	

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos se incorporarán a un fichero del que es responsable, el servicio de bibliotecas del Ayuntamiento de Málaga, que tiene como finalidad la gestión de la convocatoria y desarrollo de los premios. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito, en el que se adjuntará documento identificativo, dirigido al Servicio de bibliotecas del Área de Cultura del Ayuntamiento de Málaga en Alameda Principal nº 23, 29001 Málaga

XXIII CERTAMEN DE POESÍA
POESÍA PARA ESCOLARES

ANEXO II

D/DÑA:
como padre/madre/tutor/a legal de:

AUTORIZO:

al Ayuntamiento de Málaga a hacer público el nombre y apellidos de mi hijo/a , así como su imagen y obra literaria, en la posible difusión y publicidad (impresa o audiovisual) de los Premios de este XXII Certamen de Poesía para escolares "Poetas del 27". (Ley Orgánica 15/1999 de Protección de datos).

A que el Área de Cultura del Excmo Ayuntamiento de Málaga pueda recabar datos de la Agencia Tributaria, de la Tesorería General de la Seguridad Social y del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, de que el/la firmante está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Igualmente

DECLARO bajo mi exclusiva responsabilidad que no estoy incurso/a en ninguna de las causas establecidas en el art. 13 parf. 2 y 3 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones

LUGAR:	FECHA:
FIRMADO	

XXIII CERTAMEN DE,
POESÍA
PARA ESCOLARES
POETAS DEL 27



Los mapas de la escuela,
Todos tenían mar,
Todos tenían tierra.
¡Ya sentía un afán
Por ir a recorrerla!...
Soñaba el corazón
Con mares y fronteras,
Con islas de coral
Y misteriosas selvas...
Soñaba el corazón,
¡Oh, sueños de la escuela!

Concha Méndez



www.bibliotecas.malaga.eu



BASES

DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS DEL

XXIII CERTAMEN DE POESÍA POESÍA PARA ESCOLARES

POETAS DEL 27
2019

PRIMERA

OBJETO Y FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA

Las presentes bases tienen por objeto regular la convocatoria de los Premios del “**XXIII CERTAMEN DE POESÍA PARA ESCOLARES POETAS DEL 27, 2019**” del Área de Cultura del Ayuntamiento de Málaga, para el ejercicio de 2019, en régimen de concurrencia competitiva.

Este certamen tiene como objetivo reconocer la labor que ejerce el profesorado, impulsando y fomentando la lectura y escritura poética entre sus alumnos.

SEGUNDA

BENEFICIARIOS

Escolares de Segundo y Tercer Ciclo de Primaria y Primer y Segundo Ciclo de Secundaria de Málaga y provincia que no hayan conseguido el primer premio en ediciones anteriores.

No podrán obtener la condición de beneficiarios de los premios las personas en quienes concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Quedan expresamente excluidas de esta convocatoria aquellas personas que no se hallen al corriente en sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Málaga, la Tesorería General de la Seguridad Social y la Agencia Tributaria.

Los beneficiarios están sujetos al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Art. 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

TERCERA

REQUISITOS DE LOS POEMAS, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

1. El Certamen comprende **CUATRO** modalidades:

- Segundo Ciclo de Primaria.
- Tercer Ciclo de Primaria.
- Primer Ciclo de E.S.O.
- Segundo Ciclo de E.S.O.

2. Los poemas serán inéditos y originales. De tema y forma libre y con un mínimo de catorce y un máximo de cien versos.

3. Se presentarán en cualquiera de las **bibliotecas públicas municipales de Málaga ciudad, o se enviarán a la Sección de Bibliotecas; Edf. Del Archivo Municipal; Alameda Principal 23; 29001 Málaga.**

Esta convocatoria se publicará íntegramente en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS): <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/index>, según lo dispuesto en el artículo 20.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, modificada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa con entrada en vigor el 1 de enero de 2016.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 30 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

4. Los poemas deberán presentarse:

Por **quintuplicado** ejemplar, en **perfectas condiciones de legibilidad y sin la firma del autor/a**, aunque deberá figurar en ellos un lema o seudónimo.

Este lema o seudónimo deberá reflejarse también en el exterior de la plica conteniendo la siguiente documentación:

- SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN (que habrá de cumplimentar el colegio)
- Anexo I. Autorización de la madre, padre o persona tutora del menor.
- Fotocopia del DNI de la madre, padre o persona tutora del menor (La misma que formalice el Anexo I)

Todo ello en sobre cerrado en cuyo anverso figure: “**XXIII CERTAMEN DE POESÍA PARA ESCOLARES “POETAS DEL 27”**”, especificando **LA MODALIDAD** a la que se presenta.

CUARTA

PREMIOS Y CUANTÍA

Se otorgarán **tres premios por cada una de las modalidades**, tal como se relacionan:

- PRIMER PREMIO: **Cheque libros valorado en 250 euros.**
- SEGUNDO PREMIO: **Cheque libros valorado en 200 euros.**
- TERCER PREMIO: **Cheque libros valorado en 100 euros.**

PREMIO A LOS CENTROS ESCOLARES: Igualmente, y como reconocimiento a la labor que el profesorado desempeña en la animación a la lectura y escritura entre el alumnado, se otorgará cheque libro valorado en 100 euros al profesor o profesora de los primeros Premios y cheque libro de 50 euros a los de los Segundo y Terceros premios.

Se concederá trofeo conmemorativo.

Se publicarán los 6 primeros poemas seleccionados en cada una de las modalidades.

QUINTA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

El importe de los créditos presupuestarios que han de financiar la presente convocatoria, asciende a la cuantía total máxima de **tres mil euros (3.000 €)**, la partida **01.3321.48100 PAM 4034** del Presupuesto para el ejercicio 2019, del Área de Cultura del Ayuntamiento de Málaga.

De conformidad con lo regulado en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, la concesión de este premio queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de la concesión de los premios.

SEXTA

JURADO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

El jurado estará compuesto por personalidades del mundo de la cultura.

En la evaluación de las obras presentadas por los solicitantes, el Jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios de valoración **la originalidad, la belleza literaria y el buen uso y corrección del idioma.**

Los premios podrán quedar desiertos a juicio del Jurado.

El órgano competente para la resolución de esta convocatoria será la Concejala de Cultura publicándose en la página web del Ayuntamiento (www.malaga.eu).

El fallo del jurado no creará derecho a favor del premiado propuesto hasta que el premio sea decretado por Resolución de la Concejala del Área de Cultura.

SÉPTIMA

ENTREGA DE PREMIOS

La entrega de premios del Certamen de Poesía para Escolares “**POETAS DEL 27**” tendrá lugar, junto con la presentación de la publicación, en acto oficial. El día y la hora se darán a conocer con suficiente antelación.

OCTAVA

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Las obras premiadas y seleccionadas quedarán en propiedad del Excmo. Ayuntamiento, pudiendo disponer de la misma para uso y reproducciones de cualquier tipo que precisen, sin limitación alguna y sin que el autor pueda efectuar ningún tipo de reclamación.

La participación en el certamen supone la autorización expresa al Ayuntamiento de Málaga para dar publicidad al premio en los diferentes medios de comunicación, pudiendo aparecer los nombres e imagen tanto de los aspirantes como de los premiados.

No se devolverán los trabajos presentados, procediéndose a la destrucción de los no premiados o finalistas.

NOVENA

RÉGIMEN JURÍDICO

Esta convocatoria se regirá por las presentes Bases, por la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones; la legislación en materia de Régimen Local que resulte de aplicación, las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para cada ejercicio; La Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

